

**“2022, AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”**

## INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL

INV-UTSC-002-2023

**“SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA UNIDAD SANTA CATARINA”**



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**EDUCACIÓN**  
SISTEMA DE IGUALDAD  
PARA TODAS LAS PERSONAS

## “2022, AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”

### BASES

#### INTRODUCCIÓN

En las presentes bases de concurso se describe la adquisición del “**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA UNIDAD SANTA CATARINA**” que la Universidad Tecnológica Santa Catarina, Organismo Público Descentralizado requiere. El procedimiento del concurso, las condiciones generales de contratación, la forma de presentación de las propuestas técnica y económica, mismas que deberán entregarse en tiempo, forma y en los términos que señalan las presentes bases. Para los efectos de la presente a la Universidad Tecnológica Santa Catarina en lo sucesivo se le denominará la **Convocante**.

#### INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

ACTO	PERÍODO FECHA	O	HORA	LUGAR
Invitación de participantes	14 de julio de 2023		---	Oficinas de los invitados y por correo electrónico
Consulta de bases	Del 14 de julio de 2023 al 27 de julio de 2023		---	Por correo electrónico y en la página web de la Convocante <a href="http://www.utsc.edu.mx/">http://www.utsc.edu.mx/</a>
Recepción de solicitudes de aclaraciones	Del 14 de julio de 2023 al 17 de julio de 2023		---	Al correo electrónico <a href="mailto:teresa.perez@utsc.edu.mx">teresa.perez@utsc.edu.mx</a>
Junta de aclaraciones	18 de julio de 2023		10:00 horas	Sala “A” del edificio de la Rectoría de la Universidad Tecnológica Santa Catarina, ubicada en el Kilómetro 61.5 de la Carretera Saltillo-Monterrey, Santa Catarina, Nuevo León. C.P. 66359

**“2022, AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”**

Presentación y apertura de propuestas técnica y económica	28 de julio de 2023	10:00 horas	Sala “A” del edificio de la Rectoría de la Universidad Tecnológica Santa Catarina, ubicada en el Kilómetro 61.5 de la Carretera Saltillo-Monterrey, Santa Catarina, Nuevo León. C.P. 66359
Fallo técnico y económico	31 de julio de 2023	10:00 horas	Sala “A” del edificio de la Rectoría de la Universidad Tecnológica Santa Catarina, ubicada en el Kilómetro 61.5 de la Carretera Saltillo-Monterrey, Santa Catarina, Nuevo León. C.P. 66359

## PRESENTACIÓN

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Universidad Tecnológica Santa Catarina, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 25 fracción II, 31, 32, 34, 35, 39, 40, 44 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículo 48 fracción a del Reglamento de la Ley que Crea la Universidad Tecnológica Santa Catarina; celebra el **Concurso por Invitación Restringida Nacional No. INV-UTSC-002-2023** para la adquisición de los **“SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA UNIDAD SANTA CATARINA”** e invita a participar a las personas físicas o morales interesadas a participar bajo las siguientes:

## “2022, AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”

### 1) OBTENCIÓN DE LAS BASES

Las bases estarán a disposición de los invitados a partir del día 14 de julio de 2023 en la página oficial de la Convocante <http://www.utsc.edu.mx/> o en las oficinas de la Jefatura de Recursos Materiales en un horario de lunes a viernes de las 8:00 a las 17:00 horas y estas serán entregadas con un archivo electrónico que incluye los formatos.

### 2) INVITADOS A PARTICIPAR

La difusión de la Invitación Restringida se realizará a través de la página web de la Unidad Convocante y es de carácter informativo y solo podrán participar en el presente procedimiento de contratación, aquellas personas que hayan sido invitadas por la Convocante con base en lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

### 3) ORIGEN DE LOS RECURSOS

Los recursos financieros necesarios la adquisición de los “**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA UNIDAD SANTA CATARINA**” provienen de los recursos propios de la Convocante, Partida 35801 y Cuenta Bancaria No. 125103472.

### 4) JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se realizará la Junta de Aclaraciones, el día **18 de julio de 2023** a las 10:00 horas, en la Sala “A” del edificio de Rectoría del domicilio de la Convocante.

La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa para los licitantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 72, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, por lo cual la inasistencia a la misma, no será causa de descalificación.

El formato de presentación de preguntas, deberán presentarse a partir de obtenida la invitación formal hasta el día 17 de julio de 2023 a las 16:00 horas de manera presencial por escrito (**Anexo 7**), firmadas de manera autógrafa en papel membretado, indubitadamente acompañadas de la versión electrónica de las preguntas en formato como lo establece la Convocatoria (Word sin utilizar imágenes ni establecer contraseñas de formato), en USB.

## “2022, AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”

La recepción de la documentación será en el domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 8:00-17:00 y hasta la fecha y horario establecido en el párrafo anterior.

Los invitados podrán designar a una persona distinta al representante legal, la cual solamente podrá acudir en su representación a los diversos actos del proceso de invitación y entregar las propuestas, para ello deberá entregar un poder simple, debiendo, invariablemente, incluir copia simple de las identificaciones oficiales vigentes de las personas que suscriban el citado documento.

En la realización de la o las juntas de aclaraciones se deberá considerar lo siguiente:

- a) Asistirán los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica Santa Catarina y como invitada la Contralora Interna de la Convocante.
- b) Se procederá en primer término a levantar una lista de asistencia de quienes participen en la junta.
- c) El Director de Administración y Finanzas será el servidor público designado para presidir la junta de aclaraciones y será asistido por la Jefa de Recursos Materiales, a fin de que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.
- d) La Unidad Convocante levantará acta circunstanciada en la que hará constar los cuestionamientos y su respuesta, se señalarán los cambios acordados y que formarán parte integrante de la convocatoria; así como la fecha y hora del Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica.
- e) El acta será firmada por todos los participantes de la reunión para constancia y los efectos legales correspondientes. Se entregará una copia de dicha acta a los participantes que asistan. Los participantes podrán recoger copia del acta en el domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

### 5) DE LA PROPUESTA

## “2022, AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”

- a) El participante invitado sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a la Convocante por este concepto, por lo que la Convocante no devolverá los costos devengados cualquiera que sea el resultado de la presente Invitación Restringida.
  - b) Ninguna de las condiciones establecidas en este documento ni las proposiciones que se presenten podrán ser negociadas.
  - c) La propuestas presentadas, toda la correspondencia y documentos relativos deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el participante invitado al Convocante podrá estar en otro idioma a condición de que anexe su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la propuesta.
  - d) Las propuestas deberán presentarse en pesos mexicanos.
  - e) Las propuestas deberán presentarse físicamente en 01-un sobre cerrado, en el exterior del sobre se deberá asentar claramente el número de invitación restringida, nombre de la persona física o moral que presenta la propuesta y la leyenda “Propuesta Técnica” o “Propuesta Económica”, según sea el caso.
- 6) FORMA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTOS ESENCIALES QUE DEBERÁ DE CONTENER EL SOBRE TÉCNICO
- a) Las Propuestas presentadas deberán cubrir los siguientes Requisitos:
    - i) Presentación de las propuestas: El Concursante presentará en el domicilio de la Convocante el documento original de sus propuestas técnicas y económicas en papel membretado de su empresa, llenado a computadora y firmado por su propio derecho en caso de persona física o por el representante legal en caso de personas morales, en el formato anexo a las bases expedido por la Convocante.
    - ii) Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Nuevo León: en caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón a mas tardar a la fecha del fallo correspondiente.
    - iii) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, con base en el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León.

## “2022, AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”

- iv) Cartas de: Aceptación de Bases, Junta de Aclaraciones, Validez de la Propuesta y Cumplimiento de Obligaciones Estatales y Federales.
- v) Los Invitados deberán presentar por separado y fuera de los sobres, en el acto de presentación y apertura de propuestas dos cartas.

(1) Carta de aceptación de las bases, junta de aclaraciones y validez de la propuesta. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad” que han revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases del concurso, que los conocen, están de acuerdo y que no se tienen reclamaciones o dudas en torno a las mismas. De igual manera, deben de manifestar que conocen el resultado de la Junta de Aclaraciones y están conformes con el contenido del acta levantada para tal efecto. Otro elemento que deberá contener, es la validez obligatoria de su propuesta por 40 días contados a partir del día siguiente al Acto de Fallo.

(2) Carta de cumplimiento de obligaciones Estatales y Federales Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad” que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales estatales y federales.

Dichas cartas serán dirigidas al Director de Administración y Finanzas de la Universidad. La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos antes señalados, faculta de pleno derecho a la Convocante a rechazar cualquier propuesta sin darle lectura.

- b) Forma de presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas y documentos esenciales que deberán de contener los sobres.

La Convocante se reserva el derecho de evaluar cada una de las propuestas presentadas, verificando que se cumpla con todas y cada una de las indicaciones contenidas y de acuerdo a los formatos que para tal efecto se anexan. Al momento de entregar sus sobres, el invitado, deberá entregar las cartas referidas referencia en punto 6 v de estas bases, por fuera de los sobres.

- c) Adicional a lo previamente mencionado, el sobre de Propuestas Técnicas deberá de incluir lo siguiente:

## “2022, AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”

- i) Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, que describa íntegramente su Propuesta Técnica, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada con base en el **Anexo 2** “Formato de propuesta técnica”.
- ii) Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que no se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento establecido por el Artículo 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- iii) Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad” su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas de la invitación y que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas contrarias a la Ley.
- iv) Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad” que ha determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante; manifestando que conoce las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica.
- v) Documentos que acrediten encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tanto federales como estatales y municipales, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, siendo los siguientes: Opinión positiva emitida por el SAT, Comprobante de pago de: Impuesto sobre Nómina, Refrendo y/o Tenencia e Impuesto predial, este último solo en caso de ser propietario.
- vi) Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que en caso de resultar adjudicado, cuenta con capacidad de brindar de manera inmediata los servicios requeridos, y que bajo ninguna circunstancia cederá, ni subcontratará los compromisos contraídos como resultado de esta Invitación Restringida Nacional.



## “2022, AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”

- vii) Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, el domicilio o domicilios del establecimiento y las sucursales con las que cuentan, deberán indicar claramente la calle número exterior y/o interior, Colonia, Municipio y teléfono del establecimiento, así como los días y horarios de atención; en el mismo escrito deberá manifestar que cuenta con un domicilio en el Estado de Nuevo León, deberá proporcionarlo y acreditarlo como domicilio para efectos de oír y recibir notificaciones.
- viii) Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que en caso de resultar adjudicado cuenta con capacidad para surtir los bienes objeto del presente concurso, en un plazo no mayor 60-sesenta días naturales posteriores a la fecha de notificación del fallo.
- ix) Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que adopta la responsabilidad de responder por defecto, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad que deriven de los bienes entregados, asimismo deberá indicar que los bienes que oferta y en su caso suministre serán nuevos.
- x) Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que se compromete a aceptar revisiones durante el proceso licitatorio o en caso de salir adjudicado, durante la vigencia del contrato por verificadores de Jefatura de Recursos Materiales dentro de sus instalaciones, cada vez que la Convocante lo estime necesario.
- xi) Documento elaborado en papel membretado de la concursante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que no cuenta con proceso administrativo iniciado por incumplimiento de contrato; así como tampoco se le haya notificado la rescisión de un contrato, ya sea por un particular, por autoridad federal, estatal o municipal, que cuenta con sentencia ya ejecutoriada.
- xii) **Anexo 4**, Carta de interés de participar en el concurso, en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa invitada.

## “2022, AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”

- xiii) **Anexo 5** para personas morales y **Anexo 6** para personas físicas, Carta de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, firmada de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa invitada
- d) El sobre de la Propuesta Económica debe contener lo siguiente:
- i) **Anexo 3**, Formato de Oferta Económica en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa invitada.
  - ii) El participante invitado deberá entregar una garantía de seriedad de su propuesta que ampare como mínimo el 5% del precio total de su propuesta económica, incluyendo el I.V.A
  - iii) Las propuestas económicas serán cotizadas en pesos mexicanos
- e) Las propuestas técnicas y económicas, así como todos los anexos, deberán contener firma autógrafa del representante legal de la compañía en el frente de todos los documentos.

## 7) INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

La Convocante llevará a cabo el presente procedimiento para la Adquisición del “**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA UNIDAD SANTA CATARINA**”, la descripción del servicio y la especificación técnica del mismo, así como la demás información requerida, se precisa en los documentos anexos a las presentes bases, que forman parte integrante de las mismas y que se identifican de la siguiente forma:

### Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”

- a) Descripción completa del servicio que se va a adquirir:
- i) El servicio descrito en el **Anexo 1** de las presentes bases.
  - ii) Los concursantes deberán ofrecer y cotizar el 100% del servicio solicitado en el **Anexo 1** “Especificaciones técnicas”, **Anexo 2** “Formato de propuesta técnica” y en el **Anexo 3** “Formato de propuesta económica”, debiendo cumplir con lo señalado en los mismos.

## “2022, AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”

- iii) El servicio se desarrollará en la Unidad Santa Catarina de la Convocante, la cual se encuentra ubicado en el Kilómetro 61.5 de la Carretera Saltillo-Monterrey, Santa Catarina, Nuevo León. C.P. 66359.
- iv) La adjudicación del contrato será a un solo proveedor.
- v) Los eventos serán presenciales y serán llevados a cabo en la Sala “A” del edificio de la Rectoría de la Universidad Tecnológica Santa Catarina, ubicada en el Kilómetro 61.5 de la Carretera Saltillo-Monterrey, Santa Catarina, Nuevo León. C.P. 66359.

### 8) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

El acto de presentación y apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas, se celebrará el día **28-veintiocho de julio del 2023-dos mil veintitrés a las 10:00-diez horas**, Sala “A” del edificio de la Rectoría de la Convocante, debiendo presentar sus propuestas técnica y económica, en DOS SOBRES, uno para cada propuesta, cerrados y sellados con cinta adhesiva, rotulados de acuerdo a lo establecido en el punto 5e de estas bases.

La asistencia a este acto es de CARÁCTER OBLIGATORIO para los participantes y su inasistencia será motivo de descalificación. Se deberá considerar lo siguiente:

- a) Asistirán los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica Santa Catarina y como invitada la Contralora Interna de la Convocante. El Comité de Adquisiciones será el órgano facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.
- b) Se llevará a cabo en acto público y será presidido por el Director de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica Santa Catarina.
- c) Una vez iniciado el acto, no se permitirá la recepción de ninguna otra propuesta, ni que se introduzca documento alguno.
- d) Previo al inicio del acto y con al menos una hora de anticipación los licitantes que acudan podrán registrarse hasta la hora señalada para el inicio del acto, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dándose inicio al evento.
- e) Se pasará lista de asistencia a los licitantes y demás funcionarios presentes.

## “2022, AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”

- f) Se recibirán las propuestas técnica y económica, así como la documentación complementaria.
- g) Una vez iniciado el acto, no se permitirá la recepción de ninguna otra propuesta, ni que se introduzca documento alguno.
- h) Se iniciará la revisión de las propuestas recibidas en orden alfabético.
- i) Se procederá a la apertura del sobre cerrado que contiene la propuesta técnica de cada participante, haciéndose constar la documentación presentada.
- j) Se verificará cuantitativamente que las propuestas técnicas cumplan con los requisitos exigidos en estas bases y las que omitan uno o más requisitos se señalará en el acta correspondiente. Los licitantes que hayan asistido, en forma conjunta con los servidores públicos designado rubricará las propuestas técnicas y económicas recibidas, incluidos los de aquellos cuyas propuestas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de la propia convocante.
- k) En este acto la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se realizará durante el proceso de evaluación de la propuesta.
- l) En caso de que, como resultado de la revisión cuantitativa de la propuesta técnica, se descalifique a un licitante, se precisarán las causas del desechamiento y no se le dará lectura a la propuesta económica.
- m) Se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas, verificando que contengan todos los documentos solicitados y que éstos satisfagan los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del concurso. Los sobres que contienen la propuesta económica pasarán a ser firmados por cada uno de los presentes y quedarán en custodia de la convocante.
- n) El funcionario que presida el acto, leerá en voz alta, cuando menos, los montos totales de cada inciso de las propuestas admitidas, las cuales deberán ser firmadas por todos los participantes del evento para constancia de la legalidad del concurso.
- o) En el caso de propuestas desechadas o descalificadas, la convocante se quedará con toda la documentación técnica y económica que recibió para archivo del concurso.

## “2022, AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”

- p) Se levantará el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas en la que se harán constar las propuestas recibidas, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon y descalificaron.
- q) El acta no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.
- r) El acta será firmada por todos los presentes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.
- s) La Convocante realizará la revisión detallada y cualitativa de las Propuestas Técnicas recibidas y aceptadas en privado tomando un lapso de tiempo pertinente para la revisión cualitativa, para estar en posición de dar un fallo de la fase técnica, el cual se dará a conocer en el Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica. Si no se recibe ninguna propuesta o todas las presentadas fueren desechadas o descalificadas, se declarará desierto el concurso, haciéndose constar esta circunstancia en el acta correspondiente.
- t) Los participantes que no hayan asistido al acto, podrán recoger copia del acta en las oficinas de la Jefatura de Recursos Materiales de la Universidad Tecnológica Santa Catarina de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

## 9) EVALUACIÓN

### a) Aspecto Técnico

- i) Constatará que las proposiciones recibidas en el acto de apertura, incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de la Invitación Restringida. La falta de algunos de ellos o que algún rubro en lo individual este incompleto será motivo para desechar la propuesta.
- ii) Se confirmará la veracidad de la información entregada por el participante invitado, efectuándolo por cualquier medio que estime pertinente
- iii) Verificará que la ejecución del servicio sea factible de efectuarse en el plazo solicitado, que las características, personal, términos y calidad del servicio sean lo requerido por la Convocante.

## “2022, AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”

iv) Las propuestas que satisfagan todos los aspectos señalados en los incisos anteriores se calificarán como solventes técnicamente.

### b) Aspecto Económico

- i) Las propuestas recibidas en el acto de apertura deberán de incluir la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de la Invitación Restringida. La falta de algunos de ellos o que algún rubro en lo individual este incompleto será motivo para desechar la propuesta.
- ii) Durante la evaluación económica la Convocante verificará las operaciones aritméticas efectuadas en el Formato de la Propuesta Económica. En caso de error en la operación aritmética se tomará en cuenta el monto que resulte favorable para la Convocante y el Invitado estará obligado a respetar el monto de la operación resultante. El anexo deberá ser corregido a la firma del Contrato.

Únicamente las propuestas que satisfagan todos los aspectos anteriores, se calificarán como solventes técnica y económicamente y por lo tanto solo estas serán objeto del análisis comparativo.

## 10) RECHAZO DE PROPOSICIONES

La Convocante rechazará una proposición cuando:

- a) No se presenten completos o no se acrediten fehacientemente los requisitos legales, financieros, técnicos y económicos solicitados en las presentes bases.
- b) El invitado que presente varias propuestas para un mismo concurso, ya sea bajo el mismo nombre o diferentes nombres por si mismo en lo personal o formado parte cualquier otra compañía o asociación.
- c) El participante invitado que forme parte de una colusión o se ponga de acuerdo con otros concursantes para cualquier objeto que pudiera desvirtuar la invitación restringida.
- d) Se modifiquen los conceptos o cantidades de los conceptos estipulados por la Convocante o presente alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas Bases.
- e) La información proporcionada por el invitado insuficiente para su análisis técnico o económico.

## “2022, AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”

- f) Exista incongruencia entre lo considerado en los documentos técnicos y lo anotado en los documentos económicos/ propuesta económica o entre los diversos anexos, en su caso.
- g) El participante invitado o su representante legal incurra en declaraciones falsas o inexactas, presente documentos o informes apócrifos o alterados en su propuesta.
- h) Al participante invitado se le hayan hecho reclamaciones formales por la ejecución de otros contratos con la Convocante o con alguna otra dependencia o entidad oficial, siempre que el mismo sea del conocimiento formal de la Convocante.
- i) Si el participante invitado no presenta su propuesta con puntualidad el día de la presentación y apertura de propuestas.
- j) Por no cumplir con la presentación del sobre tal y como se establece en las bases en los numerales 5 y 6 de las presentes Bases.
- k) Cualquier otra que determinen estas Bases o la legislación aplicable.
- l) Cualquiera de las causas de rechazo de propuestas en las que haya incurrido el participante invitado, se deberán indicar en el Acta de Fallo que corresponda especificando los requisitos cuya omisión dio lugar a tal determinación.

### 11) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la adjudicación del servicio a suministrar, la Convocante efectuará un análisis comparativo de las propuestas admitidas que no fueron desechadas en el aspecto técnico o económico y se tomarán en cuenta los criterios generales de adjudicación expresados en estas Bases así como las siguientes:

- a) La disponibilidad del participante invitado para la ejecución del servicio solicitado.
- b) Que no existan reclamaciones formales por la ejecución de otros contratos con la Convocante o con alguna otra dependencia u organismo oficial.
- c) El contrato se asignará a la persona que de entre los proponentes satisfaga la totalidad de los requerimientos legales, financieros, técnicos y económicos previstos en estas bases y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del mismo.
- d) Si dos o mas proposiciones son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente el mayor porcentaje de participación económica para la Convocante o la oferta económicamente mas ventajosa.

## “2022, AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”

### 12) ACTO DE FALLO

Se llevará a cabo en acto público el día **31-treinta y uno de julio del 2023-dos mil veintitrés a las 10:00-diez horas**, Sala “A” del edificio de la Rectoría de la Convocante, por el cual se dará a conocer el fallo de la invitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposición, procediéndose de acuerdo a lo siguiente:

- a) Asistirán los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica Santa Catarina y como invitada la Contralora Interna de la Convocante.
- b) Se declarará iniciado el acto.
- c) Se presentará lista de asistencia a los licitantes y a los servidores públicos asistentes.
- d) Se dará lectura al fallo al que se haya llegado, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de invitación, el análisis de las propuestas y las razones para admitirlas o desecharlas.
- e) Los licitantes que se encuentren presentes en el acto de fallo, se darán por notificados del mismo y de las adjudicaciones efectuadas.
- f) La omisión de la firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta.
- g) Se levantará el acta del evento la cual será firmada por los servidores públicos y licitantes asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma.
- h) Asimismo, en este acto se notificará al licitante adjudicado y se procederá a la realizar la firma del Contrato.
- i) Los participantes que no hayan asistido al acto, podrán recoger copia del acta en las oficinas de la Jefatura de Recursos Materiales de la Universidad Tecnológica Santa Catarina de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal. Notificado el fallo serán exigibles las obligaciones establecidas en las presentes bases, obligándose la dependencia y al licitante adjudicado a formalizar el contrato respectivo en la fecha establecida en la presente convocatoria.



**“2022, AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”**

Notificado el fallo serán exigibles las obligaciones establecidas en las presentes bases, obligándose la dependencia y al licitante adjudicado a formalizar el contrato respectivo en la fecha establecida en la presente convocatoria.

**13) PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN**

Una vez presentadas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos para el acto de presentación de propuestas y apertura técnica, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto.

**14) CONTRATO**

- a) El licitante que resulte adjudicado, deberá entregar de manera inmediata a la convocante, original o copia certificada para su archivo de los documentos siguientes:
  - i) Constancia de Situación Fiscal (RFC) actualizada.
  - ii) Copia de Acta constitutiva y en su caso modificaciones a la misma. Deben de incluir los datos de registro (tratándose de personas morales).
  - iii) Escritura Pública del poder notarial del representante, debe de incluir los datos de registro de la Escritura.
  - iv) Copia de Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses).
  - v) Copia de Identificación Oficial vigente del representante legal o persona física.
  - vi) Copia de la Identificación Oficial vigente del enlace para la operación y testigo.
  - vii) Copia del Registro de Proveedores en el Padrón del Proveedores del Estado de Nuevo León.
  - viii) Copia de la CURP para el caso de personas físicas.
  - ix) Número de Seguridad Social emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social
  - x) Copia de la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado
  - xi) Copia de la Constancia de "Curso Prevención y Concientización sobre Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción".

## “2022, AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”

- b) El contrato se formalizará por el participante adjudicado, el día del Acto de Fallo. No obstante lo anterior, en aquellos casos en los cuales la Dirección de Administración y Finanzas así lo determine, podrá ampliarse dicho plazo para la formalización del contrato, sin que la ampliación pueda ser superior a los 15 días hábiles, la firma del contrato se realizará en el domicilio de la Dirección de Administración y Finanzas ubicado en el Domicilio de la Convocante, en un horario comprendido de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas.
- c) La vigencia del contrato será a partir del 01-primero de agosto del 2023-dos mil veintitrés al 31-treinta y uno de julio de 2024-dos mil veinticuatro.

### 15) GARANTÍAS

- a) Garantía de seriedad de la propuesta.

El participante invitado deberá entregar un cheque simple que cumpla con todos los requisitos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito como garantía de seriedad de la propuesta a favor de la Universidad Tecnológica Santa Catarina, por la cantidad que ampare como mínimo el 5% del precio total de su propuesta económica. El cheque deberá de estar acompañado de la copia simple del Estado de Cuenta del mes en curso mediante la cual se podrá verificar que la cuenta del cheque emitido cuenta con los fondos suficientes para amparar la garantía. El cheque le será devuelto el día siguiente al otorgamiento del fallo definitivo al participante invitado que no haya resultado ganador, la cual se podrá solicitar en la Jefatura de Recursos Materiales. La garantía del Invitado ganador quedará en custodia de la Convocante hasta el día en que entregue la garantía de cumplimiento de contrato.

- b) Garantía de cumplimiento, defectos y vicios ocultos.

Dentro de los 10-diez días hábiles posteriores a la asignación del Servicio mediante el Fallo Definitivo, el invitado ganador deberá, en su caso, hacer entrega de una fianza y/o cheque certificado para garantizar el cumplimiento, defectos y vicios ocultos, expedida por Institución legalmente autorizada por el equivalente al 10% del monto total del contrato, en favor de la Universidad Tecnológica Santa Catarina para garantizar el cumplimiento del contrato.

La fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el Contrato y en las presentes Bases de Invitación Restringida y permanecerá vigente durante la vigencia del contrato y hasta un mínimo de seis después de que termine la vigencia y queda extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos, en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. La fianza deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 106 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y demás legislación aplicable.



## “2022, AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”

### c) Ejecución de garantía

Se ejecutará la garantía de cumplimiento, defectos y vicios ocultos si el participante ganador incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas en las presentes bases de la Invitación Restringida y/o del contrato.

### 16) DEL PLAZO Y LUGAR DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO

- a) La adjudicataria deberá de comenzar a realizar el servicio en la Unidad Santa Catarina ubicada en el Kilómetro 61.5 de la Carretera Saltillo-Monterrey, Santa Catarina, Nuevo León. C.P. 66359.
- b) La adjudicataria comenzará a prestar el servicio el día 01-primeros de agosto del 2023-dos mil veintitrés y finalizará el día 31-treinta y uno de julio de 2024-dos mil veinticuatro.

### 17) ANTICIPOS

No se realizarán anticipos de pago.

### 18) CONDICIONES DE PAGO

- a) El pago a los servicios prestados por la adjudicataria, se hará de forma mensual, a partir del día 01 de agosto de 2023. La adjudicataria deberá presentar la factura o facturas con los datos fiscal(es) correspondientes de forma física en el domicilio de la Convocante y de forma electrónica al correo institucional [recursosmateriales@utsc.edu.mx](mailto:recursosmateriales@utsc.edu.mx) a la misma, se le deberá de anexar hoja membretada con el desglose de conceptos y precios unitarios para la revisión y programación del pago correspondiente.
- b) Una vez revisados y comprobados previamente los servicios prestados a satisfacción por parte de la Jefatura de Recursos Materiales, la Convocante realizará el pago mediante transferencia electrónica a la cuenta del Proveedor señalada para tales efectos dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a su presentación en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica Santa Catarina, ubicadas en carretera saltillo monterrey, km. 61.5, de la ciudad de Santa Catarina, Nuevo León
- c) La Jefatura de Compras es la responsable de realizar en los tiempos establecidos el trámite de pago ante la Jefatura de Egresos.

## “2022, AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”

### 19) IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los servicios objeto de esta licitación, serán pagados por el proveedor. La Convocante solo pagará lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

### 20) OBLIGACIONES PATRONALES

El proveedor asumirá incondicionalmente en la ejecución de los servicios que preste su personal objeto de este contrato- el carácter de patrón. En consecuencia, todos los elementos que intervengan dependerán exclusivamente del proveedor, quien será el único y exclusivo responsable de los contratos de trabajo que celebre con ellos, del pago de los salarios, prestaciones laborales, pago de cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social, aportaciones al INFONAVIT, sistema de ahorro para el retiro, impuesto sobre la renta y otros que se causen, así como de la solución de los conflictos que puedan surgir con su personal.

### PROPIEDAD INTELECTUAL

### 21) PROPIEDAD INTELECTUAL

En caso de violaciones en materia de derechos de propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Proveedor. Salvo que exista impedimento o así convenga a los intereses de la Convocante. Así mismo, los derechos inherentes a la propiedad industrial que se deriven de los servicios de consultoría, asesorías, estudios e investigaciones contratados invariablemente se constituirán a favor de la Convocante o de quien a ésta designe en términos de las disposiciones legales aplicables.

### 22) IMPLEMENTACIÓN

La Jefatura de Compras será la única responsable directo de verificar que el servicio del proveedor cumpla con las calidades, cualidades y cantidades establecidas en las bases del concurso, en el contrato, ello en razón de que es el único que cuenta con el personal calificado técnicamente para verificar dichas circunstancias, asimismo deberá emitir los documentos necesarios para hacer constar fehacientemente dichas situaciones o circunstancias ante la Dirección de Administración y Finanzas para el trámite.



## “2022, AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”

### 23) CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de estas bases o de los contratos que se deriven de la presente Invitación Restringida serán solucionadas en atención a lo estipulado en el artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

### 24) SANCIONES

Se hará efectiva la garantía de buen cumplimiento del suministro, defectos y vicios ocultos:

- a) Si el invitado ganador no cumple con la realización del servicio, conforme a lo establecido en las bases.
- b) Incumple el invitado ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y en las presentes bases de invitación restringida.

Así mismo los proveedores o participantes que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León serán sancionados por la Contraloría del Estado o por el órgano de control interno de la Convocante. Atendiendo a la gravedad de la falta y a la existencia de dolo o mala fe, las sanciones podrán ir desde el apercibimiento hasta la inhabilitación o la multa.

### 25) PENA CONVENCIONAL

Se aplicará una pena convencional a la adjudicataria en el caso de retraso en la prestación del servicio prestado señalado en los rubros de Descripción y Alcances de los servicios solicitados del anexo 2 “Formato de propuesta Técnica), consistente en una pena convencional equivalente al 2%-dos por ciento por cada día natural de mora, misma que será deducida de las facturas pendientes por pagar a la adjudicataria, independientemente de que la Unidad Convocante opte por hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato otorgada.

En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización, de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo anterior, toda vez que se deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**“2022, AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”**

**26) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

La Dirección de Administración y Finanzas rescindiré administrativamente siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 111, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**27) NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES**

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas bases y sus anexos o en las propuestas presentadas por los licitantes, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 59, inciso h) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**28) SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA**

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria y sus anexos, será resuelta por la Dirección de Administración y Finanzas escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

**29) COMPETENCIA**

Para la interpretación o aplicación de estas bases, sus anexos o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

**30) CANCELACIÓN DE LICITACIÓN**

La Dirección de Administración y Finanzas, podrá cancelar la licitación, debiendo notificar por escrito a todos los involucrados en los siguientes casos.

- a) Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pueda ocasionar daños o perjuicios a la Universidad.

## “2022, AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”

### 31) DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

La Dirección de Administración y Finanzas podrá declarar desierta la licitación cuando:

- a) Si no se recibe propuesta alguna en el acto de presentación de propuestas y apertura técnica.
- b) Si las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- c) Cuando las propuestas económicas, rebasen el monto autorizado para la adquisición de los servicios objeto de la presente licitación.
- d) Cuando la mejor propuesta sea presentada por una empresa que tenga antecedentes de incumplimiento con la Universidad. De materializarse cualquiera de los supuestos anteriores, la Unidad Convocante podrá proceder, sólo respecto a esas partidas, a celebrar una nueva licitación, o bien, cuando proceda, cualquiera de los demás procedimientos de contratación previstos en la ley de conformidad con el artículo 74, fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

### 32) SUSPENSIÓN POR CONTINGENCIA

Para el caso de que en el presente proceso de licitación se presentara alguna disposición oficial emitida por autoridad competente en el sentido de declarar cualquier tipo de suspensión que afecte el desahogo del presente proceso, esta se acatará y se suspenderá, hasta en tanto no se declare la terminación correspondiente que permita reiniciar dicho proceso.

“Saber Hacer Para Competir”  
Santa Catarina, N.L., 13 de julio de 2023

**Lic. Jesús Ayala González**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA SANTA CATARINA

**“2022, AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”**

Concurso por Invitación Restringida Nacional Presencial No. INV-UTSC-002-2023

**“SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA UNIDAD SANTA CATARINA”**

**ANEXO 1**

12 auxiliares de limpieza en 2 turnos:

- 6 auxiliares de turno matutino en un horario de lunes a viernes de 7:00 a 16:00 horas y sábados de 8:00 a 12:00 horas.
- 6 auxiliares en turno vespertino con horario de lunes a viernes de 14:00 horas a 21:30 horas y sábados de 8:00 a 12:00 horas.

Los 12 auxiliares de limpieza deberán de contar con uniforme de la empresa que los identifique mientras se encuentren las instalaciones de la Universidad Tecnológica Santa Catarina.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona física o representante legal





# Universidad Tecnológica Santa Catarina

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
E INTEGRANTE DE LA RED NACIONAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS  
Y POLITÉCNICAS DE LA SEP

**“2022, AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”**

Concurso por Invitación Restringida Nacional Presencial No. INV-UTSC-002-2023

**“SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA UNIDAD SANTA CATARINA”**

## ANEXO 2

### FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

Concurso No:

Nombre la persona física o persona moral:

Descripción de los servicios:

---

---

---

---

---

---

---

---

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona física o representante legal



**“2022, AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”**

Concurso por Invitación Restringida Nacional Presencial No. INV-UTSC-002-2023

**“SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA UNIDAD SANTA CATARINA”**

**ANEXO 3**

**FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A OFRECER	PERSONAL	COSTO MENSUAL MAS I.V.A	TOTAL
	12-doce auxiliares de limpieza		

<b>Subtotal:</b>	<input type="text"/>
<b>IVA:</b>	<input type="text"/>
<b>TOTAL:</b>	<input type="text"/>

**ATENTAMENTE**

Nombre y firma de la persona física o representante legal

**“2022, AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”**

**Nota:** Los modelos de carta que a continuación se presentan son un ejemplo que podrá utilizar el participante para la presentación de los documentos que se solicitan en las presentes bases, no será causa de descalificación el no utilizar estos ejemplos).

Concurso por Invitación Restringida Nacional Presencial No. INV-UTSC-002-2023

**“SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA UNIDAD SANTA CATARINA”**

**ANEXO 4**

**MODELO DE CARTA DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

Lic. Jesús Ayala González  
Director de Administración y Finanzas  
Presente.-

Por medio de la presente y “Bajo protesta de decir verdad”, manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para manifestar interés en participar en el presente Concurso por Invitación Restringida Nacional Presencial no. \_\_\_\_, relativo a “\_\_\_\_\_”, a nombre y representación de la empresa (participante) por lo que solicito que se nos considere como participantes en la misma.

Registro Federal de Contribuyentes:  
Domicilio: (calle, número exterior y/o interior y colonia,) (municipio, entidad federativa y código postal)  
Teléfonos:

Correo electrónico: (de preferencia un correo institucional: ejemplo: [direccion.juridica@utsc.edu.mx](mailto:direccion.juridica@utsc.edu.mx))

**En caso de ser persona moral:**

N° de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha de la escritura pública: (Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma).

**“2022, AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”**

Relación de accionistas:

Apellido paterno:	Apellido paterno:	Nombre (s):
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante legal \_\_\_\_\_

Correo electrónico del representante legal \_\_\_\_\_  
 (de preferencia un correo institucional del representante legal)

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:  
 Escritura pública número: Fecha:  
 (Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma)

Protesto lo necesario.

\_\_\_\_\_  
 Nombre y firma del representante legal



**“2022, AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”**

Concurso por Invitación Restringida Nacional Presencial No. INV-UTSC-002-2023

**“SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA UNIDAD SANTA CATARINA”**

**ANEXO 5**

Modelo de Carta de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX de  
la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León,  
Persona Moral

A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA SANTA CATARINA  
SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN.  
PRESENTE.-

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, el C. \_\_\_\_\_, acudo en mi carácter de Representante Legal de la persona moral denominada \_\_\_\_\_, para lo cual, manifiesto **Bajo Protesta De Decir Verdad**, que tanto el suscrito, la empresa que represento, así como sus socios y accionistas que la conforman, al participar en contrataciones públicas no se actualiza conflicto de interés con la administración de esta Universidad. Asimismo, manifiesto que mi representada, sus socios y accionistas no mantenemos en la actualidad ningún procedimiento en nuestra contra vinculado con faltas administrativas o hecho de corrupción, ni existe sanción o medida cautelar dictada por autoridad administrativa, penal, mercantil, fiscal o de cualquier naturaleza que impida legalmente participar en contrataciones públicas. Expreso igualmente, que mi representada no ha contratado a persona alguna que haya fungido como servidor público de esta Universidad, durante el año previo a la firma de la presente constancia, que posea información privilegiada que directamente haya adquirido con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público, y directamente permita que mi representada se beneficie en el mercado o se coloque en situación de ventaja frente a sus competidores.

Santa Catarina, Nuevo León, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ 2023.

**ATENTAMENTE**

Nombre y firma del representante legal



**“2022, AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”**

Concurso por Invitación Restringida Nacional Presencial No. INV-UTSC-002-2023

**“SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA UNIDAD SANTA CATARINA”**

**ANEXO 6**

Modelo de Carta de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León  
Persona Física

A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA SANTA CATARINA  
SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN.  
PRESENTE.-

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, el suscrito \_\_\_\_\_ manifiesto **Bajo Protesta De Decir Verdad** que con mi participación en contrataciones públicas con esta Universidad no se actualiza conflicto de interés.

Asimismo, manifiesto que actualmente no mantengo ningún procedimiento en mi contra vinculado con faltas administrativas o hecho de corrupción, tampoco existe sanción o medida cautelar dictada por autoridad administrativa, penal, mercantil, fiscal o de cualquier naturaleza que me impida legalmente participar en contrataciones públicas.

Expreso igualmente, que no he contratado a persona alguna que haya fungido como servidor público en esta Universidad durante el año previo a la firma de la presente constancia, que posea información privilegiada que directamente haya adquirido con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público, y directamente me permita beneficiarme en el mercado o colocarme en situación de ventaja frente a mis competidores.

Santa Catarina, Nuevo León, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ 2023.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

**“2022, AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”**

Concurso por Invitación Restringida Nacional Presencial No. INV-UTSC-002-2023

**“SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA UNIDAD SANTA CATARINA”**

**ANEXO 7**

Modelo de Carta para presentar preguntas en la Junta de Aclaraciones  
\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

Universidad Tecnológica Santa Catarina  
Lic. Jesús Ayala González  
Director de Administración y Finanzas  
Presente.-

Por medio de la presente, y en representación de la empresa (nombre o razón social), me permito solicitar a la Dirección de Administración y Finanzas, la aclaración de las siguientes dudas referentes a las bases del concurso por Invitación Restringida Nacional Presencial no. INV-UTSC-002-2023.

<b>1</b>	Referencia	
	Pregunta	
	<b>Respuesta</b>	
<b>2</b>	Referencia	
	Pregunta	
	<b>Respuesta</b>	
<b>3</b>	Referencia	
	Pregunta	
	<b>Respuesta</b>	

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona física o representante legal

Nota: Esta solicitud deberá presentarse en papel membretado de la concursante.